



**proeléctrica**

**OFICINAS PROELÉCTRICA**  
Calle 100 #13-21 Piso 12  
Edificio. Mega Tower  
Tel: +57 (601) 7455060  
Bogotá, Colombia

**PLANTA PROELÉCTRICA**  
Vía Mamonal Km.5  
Cartagena, Colombia

Señores

**Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios**

Carrera 18 No.84-35

Atn. Dr. Dagoberto Quiroga Collazos – Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios  
Bogotá - D.C.

**Asunto:** Procedimientos en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución CREG 080 de 2019 – Circular 20201000000034

Respetado Doctor Quiroga,

En cumplimiento de los estipulado en el artículo 9 de la Resolución CREG 080 de 2019, referente a la publicación y remisión de los procedimientos de comercialización de energía eléctrica de nuestra compañía, le informamos que Proeléctrica S.A.S. E.S.P. a pesar de ser un agente comercializador de energía eléctrica en el Mercado de Energía Mayorista – MEM, actualmente no se encuentra realizando venta de energía a través de esta figura, esto de acuerdo con los lineamientos de la alta dirección de la compañía. Las ventas de energía eléctrica que realiza la compañía se hacen a través de la figura de agente generador en la bolsa de energía de acuerdo con los lineamientos de la regulación existente, debido a esto no contamos con un procedimiento de ventas de energía, toda vez que no estamos realizando procesos de venta bilaterales o mediante participación en subastas que resulten en contratos de venta de energía.

En el momento en que la junta directiva de la empresa decida realizar ventas de energía a través de contratos bilaterales o procesos de subasta de suministro de energía eléctrica, haremos remitir el procedimiento correspondiente a la superintendencia y este será publicado en la página web de la compañía para que todos los potenciales clientes puedan acceder a este.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,

**PAULA ANDREA VILLEGRAS LONDOÑO**  
**Representante Legal Suplente**  
**PROELECTRICA S.A.S. E.S.P.**